

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS**



<b>Código:</b>	Ry71i779PFIRMAyTNys5i7MRZh99SR	<b>Fecha</b>	27/10/2021	
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3	



## ANEXO

### SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

#### PERSONAS SIN HOGAR

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: AFAMMER-JAEN-JIMENA

Expediente SISS:(DPJA)522-2021-00000059-1

CIF Entidad Solicitante: G23492085

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA DE ACOGIDA SEMILLA

A Subsananar:

- Apartado 4.3 " Periodo de ejecución y localización del programa".

El programa deberá iniciarse dentro del año objeto de la convocatoria.

Igualmente se deberán modificar todas las casillas de la solicitud que resulten afectadas con este cambio.

- Apartado 4.11.1A) " Gastos de Personal"

En el epígrafe N° de Meses Imputados deberá decir 12

- Apartado 4.11.1 A) " Gastos de Personal" -

El coste del personal con Titulación / Categoría Grupo V- Personal de servicios generales supera los límites establecidos para el mismo o similar grupo o categoría profesional de personal laboral de la Junta de Andalucía según tabla de retribuciones publicada en el Web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por lo que deberá ser minorado.

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE LA FAMILIA VICENCIANA DE ANDUJAR

Expediente SISS:(DPJA)522-2021-00000009-1

CIF Entidad Solicitante: G23378268

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMINO A LA VIVIENDA TUTELADA

A Subsananar:

- Apartado 4.3 " Localización de las instalaciones destinadas a la realización del proyecto o programa". Se deberá indicar el Tipo de Local

- Apartado 4.11.1A) "Gastos de Personal".

Se deberá indicar la Titulación de todos los trabajadores

- Apartado 4.12 " Personal voluntario que colabora con el programa".

Existe disparidad entre el número de mujeres voluntarias del programa que consta en la solicitud y el número que aparece en el anexo adjunto.

##### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OBRA SOCIAL TAU

Expediente SISS:(DPJA)522-2021-00000005-1

CIF Entidad Solicitante: G23327901

Objeto/Actividad Subvencionable: "Vivienda Permanente para el Seguimiento Continuo de Personas Sin Hogar"

<b>Código:</b>	Ry71i779PFIRMAyTNys5i7MRZh99SR	<b>Fecha</b>	27/10/2021	
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3	



A Subsana:

- Apartado 4.3 " Localización de las instalaciones destinadas a la realización del proyecto o programa"

. Se deberá indicar el Tipo de Local

- Apartado 4.6 " Descripción del contenido del programa"

Se deberá incorporar una descripción del local, centro o vivienda en donde se realizará el programa.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD EN LINARES HERMANAS DE NTRA SRA DE LA CONSOLACION  
PROVINCIA ESPAÑA SUR

Expediente SISS:(DPJA)522-2021-00000066-1

CIF Entidad Solicitante: R2300098G

Objeto/Actividad Subvencionable: Casa de acogida - Proyecto y Madre

A Subsana:

- Existe discrepancia en el apartado 3 de la solicitud indicando que no han solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y lo cumplimentado en el apartado 4,11 correspondiente al presupuesto del programa en donde se indica el importe de una subvención.

<b>Código:</b>	Ry71i779PFIRMAyTNys5i7MRZh99SR	<b>Fecha</b>	27/10/2021	
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3	